

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda, sobre todo bajo la órbita de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Dirección General de Aduanas (DGA), en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, sobre la situación de subfacturación en la exportación de litio de una empresa multinacional con base en Catamarca.

1. Detalle y explique acerca de la investigación realizada sobre la subfacturación en la exportación de litio.
2. Informe a partir de qué momento advirtieron sobre este hecho.
3. Informe si existen medidas específicas de control para prevenir este tipo de situaciones.
4. Detalle las acciones que se van a tomar en el futuro para prevenir maniobras de subfacturación.

**1.Karina Bachey
Diputada Nacional
Provincia de San Luis**

2.Virginia Cornejo

3.Martín Antonio Berhongaray



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

4.Pablo Torello

5.Álvaro Gonzalez

6.Ruben Manzi

7.Francisco Monti

8.Anibal Tortoriello

9.José Nuñez

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El fin del presente proyecto de Resolución es Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda y sobre todo bajo la órbita de la AFIP y la Dirección General de Aduanas, en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, sobre la situación de subfacturación en la exportación de litio de una empresa multinacional con base en Catamarca.

Ante la escasez de dólares genuinos, la minería se transformó en una oportunidad para el ingreso de divisas, con especial foco en la exportación de litio donde la Argentina es cuarto productor a nivel mundial. Pero en las últimas horas una noticia sacudió al sector por una denuncia de la Dirección General de Aduanas (DGA) respecto de una gigantesca subfacturación realizada a través de 403 operaciones de exportación de ese mineral, cuyos valores declarados para salir del país fueron hasta un tercio de lo que – comparativamente en ese mercado – declararon otras firmas por productos similares.

Por esta situación el fisco notificó el viernes último a una empresa multinacional con base en Catamarca la existencia de un reclamo por 8 millones de dólares por diferencias de impuestos aduaneros y una multa de \$6.700 millones tras el análisis de exportaciones entre 2018 y 2019 de carbonato de litio.

En total, un reclamo del fisco por \$7.700 millones que deberán ingresar a las arcas públicas. Esto podría trabar, incluso, una parte de los beneficios de devolución de impuestos del régimen especial con el que el país compensa a las empresas que hacen inversiones en el sector.

Solo hay dos empresas que en la actualidad exportan carbonato de litio en Argentina. La compañía estadounidense, que opera hace 20 años en Catamarca, vendía el carbonato de

litio a u\$s 6,41. Se trata del Proyecto Fénix en el Salar del hombre muerto. Mientras que el otro proyecto, Sales de Jujuy, que opera en Salar de Olaroz en Jujuy, exportaba a un precio de u\$s 54 el kilo. El precio de venta al exterior es importante porque marca qué impuestos son los que tiene que pagar la compañía, desde derechos de exportación a la nación hasta regalías a la provincia.

Ante la Aduana, se declaró que la mercancía tenía un valor de u\$s 5,10 el kilogramo, es decir unos u\$s 5.100 por tonelada. Sin embargo, los valores reales oscilaban en el rango de los u\$s 15.000 a u\$s 16.000 dólares por tonelada. Eso, incluso, fue declarado por la propia compañía en el exterior al afirmar, en 2018, que con esos valores últimos para sus transacciones, la firma había sido rentable para sus accionistas. Entonces, los precios declarados por la empresa exportadora con sede en la provincia de Catamarca resultaron en un promedio entre el 102% y 121% más bajos que la otra firma de similares características con asiento en la provincia de Jujuy. Para esto, también se lo comparó con mercancía similar puesta en la Aduana de Chile y con datos provistos por la Secretaría de Minería de la Nación, que coincidían con los de la firma competidora.

En este caso que sacudió al mundo empresarial el último fin de semana, se le imputa a la minera la infracción por declaraciones inexactas y otras diferencias injustificadas contenido en el Artículo 954 del Código Aduanero. En él se prescribe sanción “para quien efectuare ante el servicio aduanero una declaración que difiera con lo que resultare de la comprobación y que, en caso de pasar inadvertida produjere un perjuicio fiscal o el ingreso o egreso de un importe pagado o por pagar distinto del que efectivamente correspondiere”. Para ambos casos, la multa es de 1 a 5 veces el importe del perjuicio y para el segundo caso, el mismo rango pero para el importe de la diferencia.

Así, la Aduana notificó u\$s8.091.905 dólares por la diferencia de los derechos de exportación no pagados y le aplicó una multa consistente en \$6.675.714.407, una cifra récord. Las diferencias de valor FOB para el total de las 403 operaciones entre 2018 y 2019 superaron los u\$s168 millones. Sobre ese monto se eludió declarar el valor para tributar (unos u\$s 8 millones) y allí radica la multimillonaria multa de \$356 millones y más de \$6300 millones por haber engañado al fisco.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Fuentes:

[Estadounidense Livent recibió una millonaria multa por subfacturación en la exportación de litio \(informatesalta.com.ar\)](http://informatesalta.com.ar)

[Sacudón en la industria minera por millonaria denuncia por subfacturación en la exportación de litio | CHACO DÍA POR DÍA \(chacodiapordia.com\)](http://chacodiapordia.com)

[Millonaria denuncia por subfacturación en la exportación de litio \(ambito.com\)](http://ambito.com)

**1.Karina Bachey
Diputada Nacional
Provincia de San Luis**

2.Virginia Cornejo

3.Martín Antonio Berhongaray

4.Pablo Torello

5.Álvaro González

6.Ruben Manzi

7.Francisco Monti

8.Anibal Tortoriello

9.José Nuñez